



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°454-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 26 de octubre del 2023.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N°149-2023-MDSJB/AYAC, de fecha 24 de El Informe N°328-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 26 de octubre del 2023, por el cual el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico de la MDSJB, solicita el reconocimiento e incorporación en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) a la Junta Directiva 2023-2025, mediante acto resolutorio a la Asociación Pueblo Joven del Barrio de León Pampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de mayo del 2017, se aprueba el Reglamento para el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; que consta de 16 folios, IX Títulos, VII Capítulos, 38 Artículos, y 04 Disposiciones Finales Transitorias, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza;

Que, visto el Informe N°325-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 23 de octubre del 2023, por el cual el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio a la Nueva Junta Directiva de la Asociación "Barrio León Pampa", del Distrito de San Juan Bautista e incorporación en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), en virtud del Informe N°165-2023-MDSJB/GGDSE/SGECDPV, de fecha 19 de octubre del 2023, por el cual el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a la Nueva Junta Directiva de la Asociación “Barrio de León Pampa” del Distrito de San Juan Bautista, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO – RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva de la Asociación “Barrio de León Pampa” del Distrito de San Juan Bautista por dos (02) años 2023-2025, conformado de la siguiente manera.

N°	CARGO	NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	HORACIO BELLIDO BAEZ	28312972
2	VICE PRESIDENTE	RUBÉN HUAMANÍ VIVANCO	20094516
3	SECRETARIO DE ACTA	EDGAR OCHOA MELGAR	80585061
4	SECRETARIO DE ECONOMIA	ALICIA YUPANQUI YARASCA	23995740
5	SECRETARIO DE DEPORTE Y CULTURA	BILL BRYAN GONZALES BAUTISTA	46330516
6	VOCAL 1	FRIDA SOFIA JAULIS	28259854
7	VOCAL 2	MARCELINA PIZARRO FLORES	09508552
8	VOCAL 3	GUILLERMO GAMBOA SUAREZ	28248231

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

